



AVISO

APROBACIÓN DE PRÓRROGA DE PLAZO DE VIGENCIA DE UN PROGRAMA GLOBAL DE OBLIGACIONES NEGOCIABLES

BANCO SAENZ S.A.

Esta Bolsa de Comercio, en ejercicio de las actividades delegadas de conformidad al art. 32, inc. b) de la Ley 26.831, ha resuelto aprobar la prórroga del plazo de vigencia por 5 años adicionales (a contar desde el 28.09.2021) del Programa Global de Emisión de Obligaciones Negociables por un monto máximo en circulación de v/n. u\$s 25.000.000,- (o su equivalente en otras monedas) estructurado por la sociedad del rubro, de acuerdo a lo resuelto por la Asamblea de Accionistas celebrada el 30.04.2021.

La totalidad de las condiciones generales del Programa Global consta en el Prospecto enviado por la Comisión Nacional de Valores, cuya versión resumida fue difundida en los medios informativos de este Mercado el 22.10.2021 de acuerdo con la delegación de actividades del inc. g) del artículo legal precedentemente citado. La lectura del referido documento resulta imprescindible ante cualquier decisión de inversión.

Buenos Aires, 26 de octubre de 2021.

MARIA ROSA RAGO Gerencia Técnica y de Valores Negociables B.C.B.A.